



El pensamiento  
iuslaboralista de  
OEU

*OEU*

## Indice

### PRESENTACIÓN

#### **LIBRO I**

Currículum académico y bibliográfico del Prof. Dr. Oscar Ermida Uriarte

#### **LIBRO II**

CAPÍTULO I: Un fallo de interés sobre el periodo considerado para graduar la indemnización por despido de jornaleros y destajistas.

CAPÍTULO II: Daño moral causado al trabajador por ejercicio abusivo del jus variandi.

CAPÍTULO III: La estabilidad del trabajador en la empresa ¿protección real o ficticia?

CAPÍTULO IV: Sobre la posibilidad de exigir el cumplimiento de las obligaciones laborales del empleador.

CAPÍTULO V: La protección contra los actos antisindicales.

CAPÍTULO VI: Modificación de condiciones de trabajo por el empleador.

CAPÍTULO VII: Sindicatos en libertad sindical.

CAPÍTULO VIII: Articulación de la negociación colectiva.

CAPÍTULO IX: Representatividad sindical y legitimación negocial: cuadro conceptual y comparativo.

CAPÍTULO X: Tasas de afiliación y representatividad sindicales.

CAPÍTULO XI: Apuntes sobre la huelga.

CAPÍTULO XII: La flexibilización de la huelga.

CAPÍTULO XIII: La huelga en los servicios esenciales.

CAPÍTULO XIV: Ética y Derecho del trabajo.

CAPÍTULO XV: La nueva experiencia de los Consejos de Salarios.

CAPÍTULO XVI: La mujer en el Derecho del trabajo: de la protección a la promoción de la igualdad.

CAPÍTULO XVII: Ocupaciones y solución de conflictos colectivos: aproximación al Decreto 165/006.

CAPÍTULO XVIII: La Recomendación de la OIT sobre la relación de trabajo (2006).

CAPÍTULO XIX: El protagonismo de los Consejos de Salarios en el sistema laboral uruguayo.

CAPÍTULO XX: Intervención y autonomía en el Derecho Colectivo del Trabajo.

CAPÍTULO XXI: Protección, igualdad, dignidad, libertad y no discriminación.

CAPÍTULO XXII: Crítica a la libertad sindical.

#### **LIBRO III**

CAPÍTULO I: La flexibilidad.

CAPÍTULO II: Diálogo social: teoría y práctica.

CAPÍTULO III: Caracteres, tendencias y perspectivas del Derecho del trabajo en América Latina y en Europa.

CAPÍTULO IV: Deslocalización, globalización y Derecho del trabajo.

CAPÍTULO V: Las nuevas leyes de tercerización y prescripción.

CAPÍTULO VI: Crisis y Derecho del trabajo: viejos conocidos.

CAPÍTULO VII: Relaciones laborales: nuevas variables e indicadores.

CAPÍTULO VIII: Descentralización, tercerización y subcontratación.

#### **LIBRO IV**

CAPÍTULO I: Características, contenido y eficacia de una eventual carta social del Mercosur.

CAPÍTULO II: Mercosur y Derecho Laboral.

CAPÍTULO III: La Declaración Sociolaboral del Mercosur y su aplicabilidad judicial.

CAPÍTULO IV: Centralidad o marginalidad del trabajo.

CAPÍTULO V: Globalización y relaciones laborales.

CAPÍTULO VI: La dimensión social del Mercosur.

CAPÍTULO VII: Primera lectura de la nueva Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización justa (2008).

CAPÍTULO VIII: Primera lectura del Pacto Mundial para el empleo de la OIT (2009).

CAPÍTULO IX: La crisis financiera y el Derecho del trabajo.

CAPÍTULO X: Modificaciones en el mecanismo de seguimiento de la Declaración de la OIT de 1998.

CAPÍTULO XI: El derecho a migrar para trabajar.

## **LIBRO V**

CAPÍTULO I: Los principios de la Seguridad Social.

CAPÍTULO II: Trabajo decente y formación profesional.

CAPÍTULO III: Protección social y Seguridad Social: ¿una cuestión semántica o algo más?

CAPÍTULO IV: Formación profesional y Seguridad Social.

## **LIBRO VI**

CAPÍTULO I: Empresas multinacionales y Derecho Laboral.

CAPÍTULO II: El impacto de las dificultades económicas de la empresa sobre las condiciones de trabajo.

CAPÍTULO III: Derechos laborales y comercio internacional.

CAPÍTULO IV: Responsabilidad social de la empresa: entre la mercadotecnia y el Derecho.

## PRESENTACIÓN

A principios del 2010, con papá, habíamos empezado a evaluar la posibilidad de involucrarnos en un proyecto conjunto: dar lugar a un manual o curso de Derecho del trabajo. Obviamente, mi función era la de mero colaborador.

Justo es decir que, al principio, se mostraba reacio, pues ello significaba, de alguna manera, competir con los textos de los Profs. Plá Rodríguez y H-H Barbagelata, lo que a su vez, no le parecía una actitud respetuosa hacia ellos.

En aquella oportunidad, la discusión se circunscribía en que, el material, quizás superara el contenido y la extensión que un Curso o Manual suponen. A su vez, quizás no alcanzara para llegar a un Tratado de Derecho laboral -lo que además notábamos, era una tarea bastante ambiciosa-.

Así, a fines de octubre del 2010, llegábamos a la conclusión que lo mejor era ir en busca de unos *“apuntes hacia un tratado de Derecho laboral”*. Con ello, no solo superábamos el inconveniente de la extensión y temáticas a abordar, sino que además, parafraseábamos y homenajeábamos a *“Apuntes sobre la huelga”*.

La realidad, truncó toda posibilidad, pues sobre mediados de noviembre del 2010, las fuerzas y el tiempo, debieron abocarse a otras situaciones y realidades. Habíamos tomado conocimiento de la enfermedad de papá.

Su fallecimiento se produce el 07.06.2011, en su querida ciudad natal de Montevideo.

Desde su desaparición física, fueron muchos los homenajes rendidos al Maestro; resumidamente, se ha destacado en la amplia mayoría de ellos:

- A. Que queda su legado, su ejemplo, su testimonio y su originalidad.
- B. Que se trató de un Profesor universitario atípico, cuya obra científica fue lo suficientemente amplia, relevante y conocida como para entrar en su análisis.
- C. Que el homenajeado comprendió, antes que muchos otros, cómo la temática del Derecho del trabajo estaba muy vinculada a una dimensión internacional de los derechos humanos.
- D. Que se opuso a la cosificación del trabajador a través de la concepción del trabajo como una mercancía.
- E. Que ya en 1999, advertía sobre una globalización que no era buena para el trabajo. Cómo esa globalización estaba poniendo en crisis la dimensión local. Que ser local en un mundo globalizado, era una minusvalía. Pues otorga una ventaja enorme al capital, pero no al trabajador. Que esto se veía claramente en la migración de trabajadores. Cómo la globalización ha supuesto una crisis de la centralidad del trabajo, en la sociedad actual: la idea del trabajo ya no se valora positivamente en la sociedad actual.
- F. Que apostó a un sistema alternativo de Relaciones Laborales. Un sistema posmoderno de Relaciones Laborales. Que tuviera en cuenta las formas actuales de centralización de trabajo, que corrigiera los defectos de la segmentación del trabajo, que corrigiera los fenómenos de individualización de las Relaciones Laborales, y que no llevara al abaratamiento del costo del trabajo.
- G. Que sostuvo que la globalización no ha significado una mejora global de la sociedad. Que el abaratamiento de los costos laborales no ha dado mayor competitividad a las

empresas.

- H. Que se trató de un académico “todo terreno”, habiéndose ocupado de la mayor cantidad posible de temas del Derecho laboral. Con un trabajo sistemático, metódico, que concebía el trabajo académico como un trabajo productivo. Concebía el trabajo académico como un proceso. Un proceso de trabajo que generaba un valor. Un valor que no podía ser apropiado, sino que se trataba de un valor emancipado. El conocimiento debía ser entregado (gratuitamente) para la mejora continua del saber sobre el Derecho del Trabajo. El notable jurista, escribió sobre todo o casi todo lo que ocurre en el ámbito del Derecho del trabajo.
- I. Que se trató de un académico que trascendió claramente el localismo.
- J. Que se trató de un activista académico en lo que refiere a la promoción y propulsión de todo lo académico. No sólo colaborando sino también requiriendo colaboración y permitiendo la participación.
- K. Que forjó una valerosa figura humana, gran amigo, profesor, autor, personalidad universal y multifacética, Dr. Oscar Ermida Uriarte, pérdida irreparable para su familia, para sus alumnos y exalumnos, y sobre todo, para el Derecho del trabajo.
- L. Que su obra para el Derecho del trabajo es verdaderamente notable. Su currículum es tan rico, que es casi imposible retratarlo.
- M. Que la rica inteligencia, la dedicación al estudio, el espíritu prudente para el análisis profundo de cualquier tema al que se propusiese tratar y la vehemente defensa del carácter humanista que debe nortear el Derecho del trabajo, queda plasmada en su amplia producción científica.
- N. Súmese a esas virtudes, la generosidad y la disponibilidad, que hicieron de Ermida Uriarte un maestro siempre atento para descubrir y orientar nuevos talentos, como un perfecto guía de investigadores y profesores.
- O. Que Ermida Uriarte continuamente reafirmaba en sus trabajos, intervenciones y aulas, la línea siempre coherente de su ideal de justicia, el aspecto social/protector del Derecho del trabajo, la valorización de los derechos humanos y el combate a la flexibilización desreglamentadora, buscando hacer efectivos los derechos humanos a nivel mundial.
- P. Que el brillo, el entusiasmo y la claridad de los textos de defensa de sus ideas, el vigor intelectual, la visión progresista, la generosidad de atender y oír con respeto, afabilidad y simplicidad a cualquier persona que lo buscara, fue conquistando amigos por todo el mundo y dejando marcados buenos recuerdos en trabajadores, juristas, profesores y estudiantes.
- Q. Que identificó la transformación inconmensurable de las nociones jurídicas del individualismo, restringidas, cada vez más por los derechos sociales. Era orador con influencia invencible en nuestro espíritu.
- R. Que la sinceridad era la condición de su elocuencia. No hay orador sin pasión, mas Oscar hablaba con equilibrio y tranquilidad. Sus palabras siempre estuvieron al servicio del respeto por la verdad y por el bien, de la democracia, de la justicia y de la libertad de la ley.
- S. Que era prudente y preciso en los conceptos, sabiendo bien que la historia se ríe de los incautos y burla de los desprevenidos. Cultivaba la caridad y la justicia, porque quería cosechar el amor y la paz.

En nosotros, quedó la necesidad de intentar dar cumplimiento a aquel proyecto mencionado. Empero, conscientes de nuestras limitaciones y falta de experiencia, sería fatídico

intentar la odisea de dar lugar a un manual o un curso, aunque fuera en su homenaje. Mucho más, el intento por llegar a unos *“apuntes hacia un tratado de Derecho laboral”*.

Luego, para colmar aquella necesidad, pensamos en dar lugar a un “obras completas”, lo que hubiera sido una falacia, un engaño al lector. Y ello, por cuanto el caudal bibliográfico elaborado por OEU fue muy vasto<sup>1</sup>.

Tras mucho pensar las posibilidades, y cargando la necesidad personal de cumplir con aquel proyecto, nos dimos cuenta que lo más parecido -y a lo que podíamos aspirar-, era a homenajearlo con el trabajo que se presenta: *“El pensamiento iuslaboralista de OEU”*.

Creemos que como hijo, no podemos asumir mayor responsabilidad, y simultáneamente tener mayor honor que, honrar al padre a través de la recopilación de sus obras. Con esto, hacemos nuestro (pequeñísimo) aporte a los efectos de mantener vivo el legado, el pensamiento y las enseñanzas del Profesor.

A los efectos de la presente “compilación” de textos de OEU, cabe consignar asimismo, que sólo se incluirán los textos de autoría exclusiva del Maestro. Luego, ordenaremos los textos según ciertos tópicos, y dentro de éstos, los organizaremos cronológicamente.

Con esto, creemos que no sólo podrá contarse con una apreciación panóptica de las enseñanzas de OEU, sino además, se hará más fácil vislumbrar la evolución por la que transcurrió a lo largo de sus obras.

Esta mecánica elegida, se debe a que los trabajos de Oscar Ermida Uriarte, solían contar con un eje central -al que se ceñía-, pero que en el desarrollo del mismo, se permitía generar aristas que permitían hilvanar los diferentes temas o tópicos del Derecho del trabajo (tanto individual como colectivo).

Esto nos obliga a presentar las disculpas que correspondan. Es que, por lo manifestado, existen obras que serían pasibles de integrar más de uno de los ejes temáticos que se propondrán.

A su vez, algunos de los textos que se presentan, si bien están superados por el pasar del tiempo y/o por avances legislativos, se opta por mantenerlos en cuanto revelan un alto valor formativo.

En estos tres años, nos hemos volcado al estudio y revisión de sus enseñanzas. De esa forma, detectamos (con mayor claridad que antes) que ellas no respondían exclusivamente al Derecho del trabajo. También hubieron enseñanzas del Derecho en general, pero además, de forma disimulada, solapada, impartió enseñanzas meta-laborales. Es que el pensamiento de OEU contó con un sello propio, con una forma propia de lectura.

Para aquellos que no lo conocieron, diremos que esa clave de lectura es la del humanismo, la solidaridad, el proteccionismo, la búsqueda constante de la mayor igualdad y justicia posibles. La base se encontraba, pues, en el principio protector y las reglas de la norma más favorables y la condición más beneficiosa.

Ello, con un aditamento nada desdeñable: cuando de Derecho laboral se trataba, Oscar ERMIDA URIATE era un ciudadano del mundo, un polipátrida, sus conceptos y desarrollos apuntaban a la universalidad, la igualdad y la no discriminación, sin fronteras.

Dicho todo esto, intentaremos ordenar los textos según los siguientes ejes temáticos:

---

<sup>1</sup> Esa vastedad puede apreciarse en el capítulo siguiente, el que se dedica a presentar el Currículum académico y bibliográfico del Prof. Dr. Oscar Ermida Uriarte. Debiendo advertirse que no está completo (por cuanto el autor no había incluido muchos trabajos que confeccionara -sobre temas puntuales- exclusivamente para el exterior).

1. Currículum académico y bibliográfico.
2. Temas relacionados a los DDHH y principios fundamentales.
3. Tendencias en el Derecho laboral
4. Derecho internacional del trabajo.
5. Formación profesional y seguridad social.
6. Relaciones comerciales del trabajo.

Así, cada eje temático compondrá un “Libro”, el que se estructurará en un “Capítulo” por cada trabajo del Profesor.

Esta edición digital, permite cumplir, especialmente, con los hermanos latinoamericanos y europeos que no podían acceder a las obras del Maestro, por cuanto el costo del correo postal resultaba ampliamente más oneroso que las obras mismas. Las nuevas tecnologías, vienen a dar solución a este inconveniente, permitiéndonos hacer accesible la obra de OEU.

Resta hacer una invitación. A todo aquél que posea trabajos digitalizados del Prof. Dr. Oscar Ermida Uriarte, y que considere que sería buena cosa que el mismo integrase este trabajo, le rogamos se sirva remitirlo a la casilla de correo [mermida@gmail.com](mailto:mermida@gmail.com), de tal forma de considerarlo en eventuales ediciones posteriores.